

## ACTIVIDAD DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA N°5. GEOGRAFÍA

Profesora: Cabrera, Natalia

Curso: 2do 5ta. T. Tarde

Fecha de entrega: 14/08/20

### Estado, Régimen y Gobierno

- 1) ¿Qué es el Estado? ¿Qué elementos lo integran? ¿Dónde funciona?
- 2) ¿Cuáles son las prerrogativas del Estado? Explicar cada una.
- 3) ¿A qué se denomina régimen?. Mencionar ejemplos.
- 4) ¿Qué es el gobierno?
- 5) ¿Cuáles son las teorías sobre el concepto de nación?. Explicar cada una.
- 6) Definir Estado nación.
- 7) Explicar el rol del Estado desde fines del siglo XVIII hasta el siglo XX.
- 8) ¿Cuál es la finalidad del Estado?. Mencionar un ejemplo en el cual el Estado argentino cumple, o no, con su finalidad.

## El Estado, el régimen y el gobierno

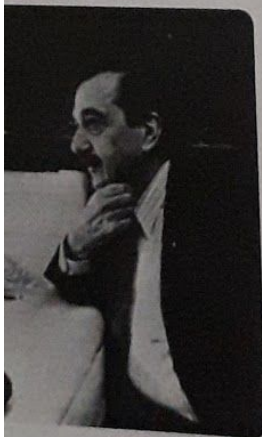
Se discute con frecuencia qué papel le cabe al Estado, de qué cuestiones debe ocuparse y de cuáles no, cómo debe ser su relación con las empresas privadas, con las asociaciones civiles y con los particulares, y qué intervención puede tener en la vida cotidiana de las personas. Pero ¿qué es el Estado? ¿Cómo puede definirse el término? ¿En qué se diferencia de otros cercanos, como *régimen* o *gobierno*?

En las sociedades modernas, el Estado es la **estructura** que una comunidad política crea para lograr los fines que considera importantes para su propio desarrollo. Esa estructura está integrada por leyes, jerarquías, funciones y medios materiales, que regulan y promueven las necesidades de los ciudadanos. Por ejemplo, si los ciudadanos estiman que la educación es un fin deseable, al Estado le corresponde la creación de un Ministerio de Educación que organice una red de escuelas y universidades públicas, promueva políticas educativas, capacite a docentes y determine los contenidos educativos. Toda esa red es parte del Estado.

El Estado funciona en un territorio fijo, dentro del cual tiene dos prerrogativas: la primera es el **monopolio de la violencia** y la segunda es la **imposición del Derecho**, que es el conjunto de las normas que rigen las relaciones sociales dentro del territorio. Esto significa que el Estado impone reglas y tiene la potestad de utilizar la violencia si fuera necesario para hacerlas cumplir. Pero también significa que la violencia se ejercerá conforme a la ley, tanto en sus razones como en sus métodos. El narcotráfico, por ejemplo, está penado por la ley, pero, para impedir que las drogas prohibidas se comercialicen, hacen falta el control de la Policía y la labor de los jueces.

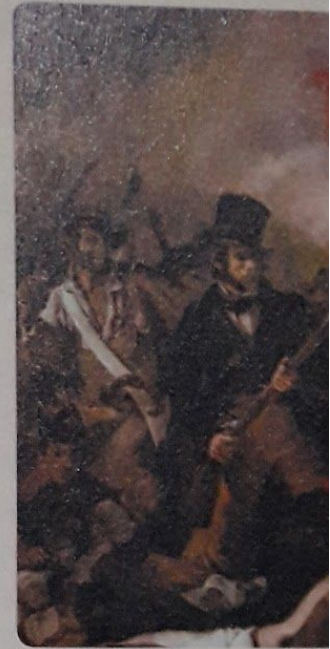
El **régimen**, por su parte, es el conjunto de principios que determinan la creación de las instituciones estatales. Así, por ejemplo, la monarquía se opone a la república, y la democracia, a la dictadura. Las instituciones estatales vigentes durante un gobierno democrático son distintas de las que existen en una dictadura. Por ejemplo, el retorno a la democracia en 1983 en la Argentina o en 1990 en Chile marcó un cambio de régimen, ya que la estructura autoritaria del Estado fue desmantelada y suplantada por otra basada en principios democráticos. Cambió el régimen y se modificó el Estado.

Finalmente, el **gobierno** es el conjunto de personas que ocupan las instituciones mediante las cuales se ejerce el poder. Para ser legítimo, el gobierno debe nacer y actuar de acuerdo con los principios del régimen político en el que se inscribe el Estado. En un Estado democrático, el gobierno cambia tras los actos electorales, pero ni el régimen ni el Estado se modifican.



## La idea de *nación*

Otro concepto que hay que diferenciar del de *Estado* es el de *nación*. Hasta fines del siglo XVIII, el término se refería principalmente a los vínculos de nacimiento que existían entre las personas de la misma región geográfica, sin precisar el modo en el que se organizaban las comunidades. A partir de la Revolución Francesa, iniciada en 1789, se consideró que el titular de la **soberanía** –quien decidía cómo gobernar a la comunidad– eran el pueblo o la nación, es decir, el conjunto de los ciudadanos. Desde entonces, el concepto de *nación* fue analizado y definido de diferentes maneras, según los autores y las teorías que ellos elaboraron.



### Dos teorías sobre la *nación*

A partir de las ideas del inglés John Locke y del suizo Jean-Jacques Rousseau, los revolucionarios franceses propusieron un modelo en el que la nación es el resultado de un **contrato**. Para estos autores, los ciudadanos acuerdan ciertos principios para poder organizarse y forman, así, una nación. De este modo, para constituir una nación no importan la raza, el credo o el lugar de nacimiento de las personas, sino solo su voluntad de integrar esa entidad colectiva. En esta versión, la nación debe construirse según la **voluntad general** y se materializa en leyes que rigen en un determinado territorio.

En el siglo XIX, los románticos alemanes –fundamentalmente, Johann Gottlieb Fichte– elaboraron el concepto de **nación cultural**. Según esta versión, la nación se asocia a un territorio en el cual se ha establecido una comunidad que comparte una cultura, una lengua y una serie de tradiciones. El individuo forma parte de la nación desde su nacimiento. Se trata de un vínculo afectivo, que no puede romperse.

### Los Estados *nación*

El modo en el que los Estados se organizaron en el siglo XIX fue designado por las ciencias sociales como *Estado nación*. Este concepto se refiere a un Estado que organiza las relaciones sociales y que –mediante la educación, el servicio militar, las políticas culturales y las leyes– da forma a la **identidad política básica** de sus ciudadanos. Esta identidad básica es la nación, que depende tanto de las leyes asociadas a un contrato como de una cultura y una lengua comunes.

## El papel del Estado

Las características de los Estados y las funciones que se les asignan han cambiado en el transcurso de la historia. Al principio, pocas personas tenían la posibilidad de elegir a sus representantes y de ser elegidas para la función de gobierno. Gradualmente, el Estado ha ampliado los sectores a los que representa y, en la misma medida, ha sumado **atribuciones y capacidades**.

### La ampliación del Estado

En Europa, hasta fines del siglo XVIII, la soberanía residía en el **monarca**. Los súbditos tenían ciertos derechos, pero estos no eran universales, es decir, los mismos para toda la población. Por el contrario, cada clase o sector tenía derechos específicos, llamados *privilegios* ("leyes privadas"). Por ejemplo, en Francia, ni la nobleza ni el clero pagaban impuestos.

A partir de la Revolución Francesa, el pueblo fue el titular de la soberanía y el Estado, entonces, dejó de ser propiedad de la nobleza. Los **burgueses** –banqueros, comerciantes, empresarios industriales– adquirieron más poder, tanto político como económico. En esta etapa se ampliaron, principalmente, los derechos civiles y políticos: la libertad de comercio, reunión y prensa, o el derecho al sufragio, que al principio era restringido. El Estado no se ocupaba, en esa época, de satisfacer las necesidades de los trabajadores y los pobres.

Hacia el último cuarto del siglo XIX, las funciones del Estado se ampliaron aun más. Las luchas de las clases medias y los trabajadores por sus derechos tuvieron algunos logros, como mejoras en la legislación laboral o el fomento de la educación pública. Este modelo se conoce como **Estado social**.

En América latina, el Estado social se desarrolló desde principios del siglo XX. En algunos países, como Uruguay durante los gobiernos de José Batlle y Ordóñez, este proceso fue bastante intenso. En otros, como la Argentina, fue importante en algunas áreas, como la administración pública y la educación. En el Brasil, el proceso fue más tardío, ya que se llevó a cabo en la década de 1930 y especialmente entre 1937 y 1945, durante el llamado *Estado Novo*. En ese período, se actualizó la legislación laboral y se fortaleció una organización gremial promovida y controlada por el Estado.

A partir de la Segunda Guerra Mundial, en muchos países de Europa y también en América, el Estado comenzó a ocuparse de otros aspectos, como prestar servicios básicos, crear empleos y poner límites a las empresas. Este nuevo modelo, conocido como **Estado de Bienestar**, se caracteriza por procurar el pleno empleo y proveer servicios esenciales a los ciudadanos.

A fines de la década de 1970, el Estado de Bienestar entró en crisis y se buscaron alternativas para reformularlo.

### La finalidad del Estado

La principal finalidad del Estado es asegurar el **bienestar** de la comunidad sobre la que tiene jurisdicción. Para ello, debe protegerla y promover sus intereses, mediando en los conflictos sociales y garantizando buenas condiciones de vida para la población y el disfrute pleno de los derechos. En cada momento histórico y de acuerdo con la posición política de quienes ocupan el gobierno, los objetivos que se priorizan y los modos de alcanzarlos pueden variar.

